



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 19 de JUNIO 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. **JOSE ESPINOZA SANTIS**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **PRODESAL**, entre las cuales se señalan:

- 1.- Visitas técnicas en Terreno según plan de trabajo, Rubro Hortalizas, Frutales Mayores, Uva Vinífera, Flores y Follaje.
- 2.- Visitas por contingencia.
- 3.- Atención de Público.
- 4.- Visitas con Especialista, Rubro Uva Vinífera.
- 5.- Elaboración e Ingreso de Reconsideración Proyecto IFP2025.
- 6.- Rendición Bono FOA 2025.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de JUNIO del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código
- del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
CARGO.



MYV/JHT/jes.-